Interlocutorio 206 Rad. 2020-00217

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). Dentro del proceso DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido a través de Apoderado judicial por MATILDE BENITEZ DÍAZ, la parte demandante no ha cumplido a la fecha con el requerimiento realizado en auto No. 193 del seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), respecto a prestar caución, a fin de impulsar el proceso. Pasa al Despacho para decidir lo pertinente.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENC

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Observa el Despacho que dentro del presente Proceso de DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido a través de Apoderado judicial por MATILDE BENITEZ DÍAZ, la parte demandante no ha cumplido a la fecha con el requerimiento realizado en auto No. 193 del seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), respecto a prestar caución, a fin de impulsar el proceso, presentando inactividad el trámite debido a que la parte demandante no ha cumplido con su carga procesal.

Del estudio del proceso, encuentra el Despacho que la actuación por practicar corresponde exclusivamente a la parte demandante, y la misma resulta necesaria para continuar con el trámite procesal.

En razón de ello, se dispondrá REQUERIRLA para que manifieste si está interesada en continuar con el proceso, en caso afirmativo, deberán manifestar por escrito su intensión.

En caso de no existir pronunciamiento de la citada parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Interlocutorio 206 Rad. 2020-00217

En consecuencia, permanezca el proceso en Secretaría para que en el término de 30 días, la parte demandante manifieste su interés en continuar con el proceso.

Notifíquese el presente auto como lo dispone el inciso 1° del numeral 1° de la citada norma.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GÓNZALEZ JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 067 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

Illler

CLAUDIÁ MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria

Secretaría, La	Dorada, Caldas,	El día (_)
de	de dos mil veintiuno (2	2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció e	el
término de eie	ecutoria del auto que antece	ede.	

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria